



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4051

Sancionada: 29/12/2005

Promulgada: 30/12/2005 - Decreto: 1973/2005

Boletín Oficial: 19/01/2006 - Nú: 4378

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble que es parte del Lote B, remanente del Lote 15 y Parte Sud del Lote 6, ubicado en el ejido de la Municipalidad de Coronel Belisle, Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, cuyos datos catastrales y medidas constan en la mensura particular de deslinde para promover ley de expropiación, registrado el 27 de diciembre de 2005 por la Dirección General de Catastro e Información Territorial en Planos N° 1155/05 y 1156/05, que como Anexo I, se adjunta y forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Será sujeto expropiante la Municipalidad de Coronel Belisle, a cuyo cargo estarán los gastos que demande la presente.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.